

2

AÑO:
2017



EXPEDIENTE:
1752

CAUSANTE: Expte: CABEZA
SEGUI ADELA MARIA - CONSEJERA SUPERIOR

ASUNTO:
ASUNTO SOBRE TABLAS - SOLICITA SE CONSTITUYA NUEVAMENTE LA COMISION INVESTIGADORA

RESUMEN:
PRESENTA UN ASUNTO SOBRE TABLAS - EN EL QUE SOLICITA SE CONSTITUYA NUEVAMENTE LA COMISION INVESTIGADORA A FIN DE PROFUNDIZAR LA INVESTIGACION INTERNA DE LOS MANEJOS DE LOS FONDOS QUE LA UNT PERCIBIO DE YMAD.-

FECHA y HORA:
27/11/2017 12:00:00 a.m.

AGREGADOS		
-----------	--	--



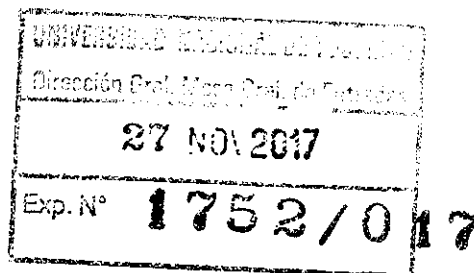
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS
Y ARCHIVO



San Miguel de Tucuman, 14 de noviembre de 2017

Honorable Consejo Superior
de la Universidad Nacional de Tucuman



Adela Seguí, en mi carácter de miembro de este Cuerpo, vengo a plantear sobre tablas, que se adopte la resolución cuyo texto se propone acompañando la presente.

Considero que ha ocurrido un hecho de gran relevancia institucional para esta Universidad, cual es el fallo es la Cámara Federal de Apelaciones de Tucuman, que ha confirmado el procesamiento del ex rector Juan A. Cerisola y los funcionarios Luis Sacca, Olga Cudmani y Osvaldo Venturino.

Los hechos que fueron investigados en la causa Cerisola y otros s/ Malversacion culposa n° 400360/2010 y sus acumuladas (y conforme los fundamentos de la resolución de la Cámara) son de trascendencia singular para esta Universidad y todos tienen que ver con la administración de las utilidades provenientes de Ymad, entre otros:

1. La decisión incausada de poner fin a la percepción del 40% destinado a la construcción de la Ciudad Universitaria y respecto de la cual este Consejo Superior ya se ha pronunciado en Resolución algunos de cuyos párrafos textuales fueron reproducidos por la mencionada sentencia;
2. El apartamiento por parte del Ex Rector de la normativa legal vigente para la construcción de obras publicas en el país, Ley de Obras Publicas y Ley de Administracion financiera a través de la creación de un régimen paralelo de contrataciones que reproducía el sistema de la ley, salvo en los montos autorizados para contratación directa equivalentes a 10 veces mas de los de la ley (resoluciones 365 y 366) y criterios de selección del procedimiento, a la vez que eliminaba el requisito de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras públicas cuya finalidad es garantizar la calificación y capacitación de las empresas.
3. Haber creado un sistema centralizado en el que las principales etapas del circuito de contratación de las obras se desarrollaron en un solo ámbito, la Direccion general de Construcciones Universitarias, vulnerando los principios de organización administrativa, división de funciones y responsabilidades, eludiendo el control cruzado por oposición y restando transparencia a todo el procedimiento.
4. Haber dispuesto el Ex Rector mediante resolución 367 que la DGCU pase a depender directamente de él.



5. El reconocimiento de anticipos financieros no previstos en la normativa ni en los pliegos a favor de los contratistas y pagos de sobrepagos incluso superiores a los solicitados por las empresas.
6. Haberse depositado un capital de 340.000.000 (trescientos cuarenta millones de pesos) y los intereses producidos de aproximadamente 60.000.000 (sesenta millones de pesos) fuera del marco legal implementado para el manejo del dinero publico.
7. Haber dispuesto de esa suma millonaria, desdoblándola en multiplicidad de operaciones (como si no tuviera nada que ver una con la otra y no correspondieran a un mismo fin), sin autorización del Consejo Superior de la Universidad decidiendo el Ex rector junto al Ex Subsecretario Administrativo "arbitrariamente, sin criterios objetivos ni explicitos, el monto y el plazo de los depósitos".
8. No haber seguido criterios objetivos para el manejo del riesgo de las inversiones, depositando mayores montos y a mas largo plazo en entidades menos solventes.
9. Las severas discrepancias detectadas entre la información presentada por el Rectorado y la que surge de las respuestas dadas por las entidades financieras; por ejemplo: el faltante de \$ 3.816.647, 26 como intereses que debería haber arrojado el depósito en Equity Trust Company (pág 172 del fallo), y otros faltantes de los cuales resultaría según texto expreso del fallo que "el perjuicio que se ocasiono a las arcas de la Universidad asciende a la suma de \$8.131.248,55, como así también todos los intereses devengados (pág. 174).

La Cámara ha considerado prima facie a Cerisola coautor penalmente responsable de los delitos de administración fraudulenta en contra de la administración publica en concurso ideal con el delito de incumplimiento de deberes de funcionario publico (arts. 174, inc 5 en orden al art. 173. inc 7, y art 248 CPenal de la Nacion), lo mismo que al Ex Subsecretario Administrativo, a los otros procesados coautores del delito de Administracion fraudulenta en perjuicio de nuestra Universidad.

Además, el fallo manda al Juez de primera instancia a "profundizar la investigación en relación al manejo de los fondos que la UNT percibió de Ymad, fundamentalmente al circuito del dinero desde su ingreso a las arcas de la Universidad, su colocación en las entidades financieras y el cobro de capital con más los intereses...."

El tribunal destaca en sus considerandos que las decisiones sobre el dinero eran adoptadas por esos funcionarios quienes daban ordenes verbales o telefónicas de donde invertir, plazos y montos, y esas órdenes luego eran ejecutadas por el personal administrativo de la Universidad sin un respaldo formal inicial.

Esa orden de la Cámara responsabiliza a esta Universidad no sólo a colaborar con la justicia en la investigación sobre el manejo de los fondos provenientes de Ymad, sino que la obliga a tomar decisiones internas a fin de aclarar ese manejo hasta en sus menores detalles.



Siempre estaría la Universidad obligada a hacerlo, pero ese deber se intensifica si se considera que el destino de los fondos en cuestión tenían el fin dispuesto por una ley nacional, la 14771, y a su vez, provenían de la voluntad benefactora de Abel Peyrano (descubridor del yacimiento minero) y del ex Rector Horacio Descole que ideó para la UNT el mejor proyecto edilicio universitario de su época la famosa Ciudad Universitaria, sobre cuya trascendencia nos hemos exployado largamente en este Cuerpo.

Por otra parte, existen en esta Universidad, auditorías y otras denuncias que se vinculan al manejo irregular de los fondos provenientes de Ymad y destinados a la construcción de obras a los que se está dando un tratamiento independiente.

Asimismo, en estos días ha ocurrido algo que es del dominio público y que hemos conocido por la prensa, que es el hecho de que una investigación periodística involucra a la empresa Glencore, propietaria del 50% de Minera Alumbraera, en la operación de los llamados Paradise Papers, y en el marco de esa investigación se habla de que Glencore habría denunciado como depositado en concepto de regalías por su explotación Catamarca, de la suma de u\$s 500.000.000, de los cuales en realidad, sólo se habrían depositado u\$s 50.000.000.

De ser así, esa falsa declaración de pago de regalías se traduciría en privación de utilidades a Ymad, y a nuestra Universidad, razón por la cual considero que este Consejo Superior debe adoptar medidas destinadas a resguardar el patrimonio de nuestra Universidad.

A su vez, este cuerpo conoce que el Ex Presidente de Ymad ha sido denunciado penalmente por el Directorio actual, por supuestas operaciones irregulares de venta de oro por debajo de los valores internacionales y de los costos de producción, operaciones sospechosas que de hecho también impactarían sobre los intereses de esta Universidad.

Estamos en presencia de hechos gravísimos, de maniobras irregulares que –de comprobarse– constituirían enormes perjuicios para la Universidad Nacional de Tucumán, la comunidad universitaria y la población en general, tanto la destinataria de nuestras misiones, como los ciudadanos que pagan los impuestos para nuestro funcionamiento. Independientemente del perjuicio que ya ha considerado este Cuerpo que ha causado a nuestra Casa la decisión de Cerisola de dar por concluida la Ciudad Universitaria.

Ante ello es preciso tomar decisiones a la altura de nuestra responsabilidad institucional, no delegando la responsabilidad administrativa y la que nos cabe como funcionarios públicos, íntegramente en el impulso de la justicia.

Propongo al Consejo Superior por lo tanto lo siguiente:

- 1.- Constituir nuevamente la Comisión Investigadora Ymad a fin de que a la luz del fallo de la Excmá Cámara Federal proponga a este Cuerpo los pasos a seguir para iniciar las actuaciones administrativas internas a fin de “profundizar la investigación en relación al manejo de los fondos que la UNT percibió de Ymad, fundamentalmente al circuito del dinero desde su

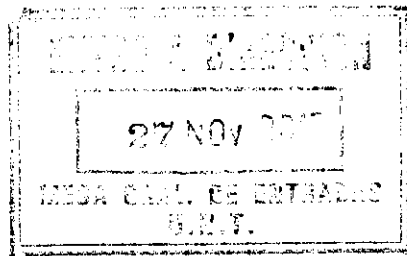


ingreso a las arcas de la Universidad, su colocación en las entidades financieras y el cobro de capital con más los intereses”.

2.- Requerir a los Directores de la Universidad ante Ymad requieran asimismo a Minera Alumbraera toda la documentación de la que pueda resultar los montos denunciados como pago de regalías vinculados a las operaciones sospechosas de Glencore, así como informen si el Directorio de Ymad ha adoptado alguna decisión relacionada con estos hechos.

Sin otro particular, saludo a los integrantes del Honorable Consejo Superior.

ADELA MARÍA SEGUI





San Miguel de Tucumán, 04 DIC 2017

VISTO el Expte. N° 1752-17 por el cual la Consejera Superior Abog. Adela Seguí presenta como asunto sobre tablas la solicitud de que se constituya nuevamente la Comisión Especial a fin de profundizar la investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD); y

CONSIDERANDO:

Que luego de un extenso debate se acuerda formar una nueva Comisión Especial integrada por los Consejeros actuales, a fin de que a la luz del fallo de la Cámara Federal de Tucumán, proponga al Cuerpo los pasos a seguir para iniciar las actuaciones administrativas internas a fin de profundizar la investigación en relación al manejo de los fondos que la Universidad Nacional de Tucumán percibió de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017-

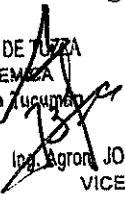
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los nuevos miembros que tendrá la Comisión Especial creada por Res. N° 760-15, la que quedará constituida de la siguiente manera:

- a) Por los Decanos:
Abog. Adela Seguí
- b) Por los Docentes:
Prof. Ramón Hugo Gani
Cont. José Triviño
Psic. Claudia Hillen
- c) Por los Estudiantes:
Srta. María Florencia Larrea
Sr. Agustín del Pero


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
despacho Consejo Superior

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE JUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agrón JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



- d) Por los Egresados:
Ing. Ricardo Cisneros

- e) Por los No Docentes:
Sra. Graciela del Valle Navarro

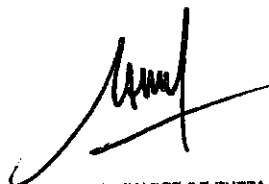
ARTÍCULO 2º: Profundizar las actuaciones administrativas internas a fin de colaborar con la justicia en relación al manejo de los fondos que la Universidad Nacional de Tucumán percibió de YMAD.

ARTÍCULO 3º: Requerir a los directores de la Universidad ante YMAD informen sobre el estado de la denuncia ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación realizada por YMAD.

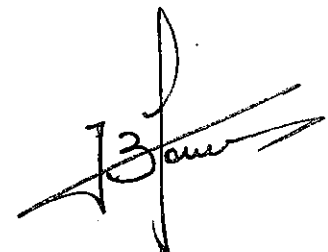
ARTÍCULO 4º: Requerir, a los Directores que soliciten a Minera Alumbraera toda la documentación de los montos denunciados como pago de regalías vinculados a las operaciones sospechosas de Glencore, como así también que informen si el Directorio de YMAD ha adoptado alguna decisión relacionada con estos hechos.

ARTICULO 5º: Hágase saber y pase a Secretaría de Comisiones a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: **2032** **2017**
s.a.



Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf-



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre 2017.

Señor
Dr. Alfredo Grau

San Miguel de Tucumán

Ref. Expte. N° 1752/17

Me dirijo a Ud. remitiendo para su conocimiento y notificación fehaciente fotocopia de la Res. N° 2032/17 adoptada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2017.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Lic. ADRIAN G. MORENC
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

---Queda Ud. notificado a hs. ^{pa}..... del día 7/12/17.....

Dr. Alfredo Grau

Agente Notificador
MAXIMO J. BONACICH
DIRECTOR COMUNICACIONES y NOTIFIC.
DIR. GRAL. MESA DE ENTRADAS
SALIDAS Y ARCHIVO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 07 DIC 2017.

Señor
Dr. Faustino Siñeriz

San Miguel de Tucumán

Ref. Expte. N° 1752/17

Me dirijo a Ud. remitiendo para su conocimiento y notificación fehaciente fotocopia de la Res. N° 2032/17 adoptada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2017.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
UNUT

---Queda Ud. notificado a hs..... del día.....

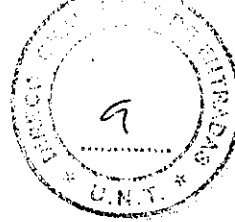
Dr. Faustino Siñeriz

Agente Notificador



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado




"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **07 DIC 2017,**

Expediente n°	1752/17
Resolución n°	2032/17

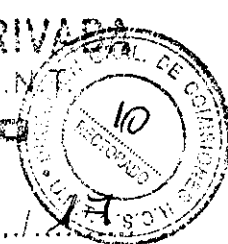
Copia autenticada de la resolución arriba consignada, se remitieron a las siguientes dependencias y/o personas; a excepción de los organismos habilitados por Res. N° 48/013, comunicados mediante Correo Electrónico Institucional:

1)	Abog. Adela Seguí
2)	Prof. Ramón Hugo Gani
3)	Cont. José Triviño
4)	Psic. Claudia Hillen
5)	Srta. María Florencia Larrea
6)	Sr. Agustín Del Pero
7)	Ing. Ricardo Cisneros
8)	Sra. Graciela Navarro
9)	Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio - YMAD
10)	Dirección General de Presupuesto
11)	Dirección General de Administración
12)	Unidad de Auditoría Interna
13)	Secretaría de Comisiones
14)	Dr. Faustino Siñeriz
15)	Dr. Alfredo Grau
16)	
17)	
18)	Lic. ADRIAN G. MORENO DIRECTOR
19)	Despacho Consejo Superior U.N.T.
20)	



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección General de Comisiones del HCS

SECRETARIA PRIVADA
RECTORADO U.N.T.
RECIBIDO



FECHA. 11/12/17
HORA 13⁵³ h
"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.

Señora
Rectora de la UNT
Dra. Alicia Bardón
Presente

Ref.: Comisión Especial designada a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) - Res. N° 2032-2017 del H. Consejo Superior-. Pedido de informes.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Rectora y por su intermedio a los Dres. Faustino Siñeriz y Alfredo Grau, en su carácter de Directores de la UNT ante YMAD, en nombre y por disposición de la Comisión Especial designada por la resolución de la referencia, con el objeto de solicitar se remita a la misma los siguientes informes y documentación, en un término de 72 horas hábiles:

- 1) Copia autenticada de todas las Actas de Directorio y de Asamblea, desde el año 2004 a la fecha.
- 2) Copia de los Balances de la Empresa desde el año 2004 a la fecha.
- 3) Informe detallado de los fondos recibidos por YMAD de Minera Alumbreira, desde el inicio de la distribución de utilidades.
- 4) Informe detallado de los fondos liquidados a los socios en concepto de utilidades, desde el inicio de la UTE y la fecha de los pagos.
- 5) Informe cuál fue el medio de pago a la UNT en cada oportunidad. Y de haberse pagado mediante cheque, quién fue la persona que lo retiro en cada caso.

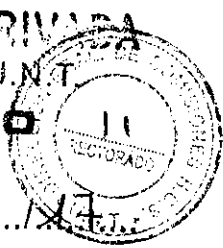
Sin otro particular, saludo a la Sra. Rectora muy atentamente.

Dra. Adela Segui
Presidente
Comisión Especial Res. N° 2032-HCS-2017



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección General de Comisiones del HCS

SECRETARIA PRIVADA
RECTORADO U.N.T.
RECIBIDO



FECHA 11/12/17

HORA 13:53

"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.

Señora
Rectora de la UNT
Dra. Alicia Bardón
Presente

Ref.: Comisión Especial designada a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) - Res. N° 2032-2017 del H. Consejo Superior-. Pedido de informes.

De mi mayor consideración:

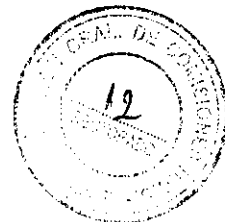
Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Rectora y por su intermedio a la Sra. Secretaria Económico Financiera, en nombre y por disposición de la Comisión Especial citada en la referencia, con el objeto de solicitar se remita a la misma la información que a continuación se detalla en un término de 72 horas hábiles:

- 1) Cuánto dinero ingresó a la UNT en concepto de utilidades provenientes de YMAD. Detalle montos; medios de pago (Depósito en cuenta; cheques u otro medio de pago) y la fecha de la acreditación total o parcial de esos montos en los registros de la Universidad en cada caso.
- 2) Cuál era el procedimiento establecido internamente en la UNT para el ingreso de fondos en carácter de recursos propios. Acompañé el reglamento, manual de procedimientos y/o circulares respectivas.
- 3) Detalle del destino de los fondos provenientes de YMAD, desde el inicio de la liquidación de utilidades a la fecha.
- 4) Informe de los procedimientos que se utilizaron en la reserva de fondos destinados a la construcción de la ciudad universitaria. Detalle con el mayor grado de precisión posible el circuito que se utilizó y si el mismo coincide con los circuitos vigentes en ese momento en la UNT, para el manejo de fondos en construcción de obras. En caso de no coincidir, explique las razones de ese apartamiento.
- 5) Detalle finalmente el circuito que se utilizó en las autorizaciones de gastos derivados de las obras de la ciudad universitaria y si ellos coinciden con los circuitos vigentes en



Universidad Nacional de Tucumán
Dirección General de Comisiones del HCS

"2017 – Año de las Energías Renovables"



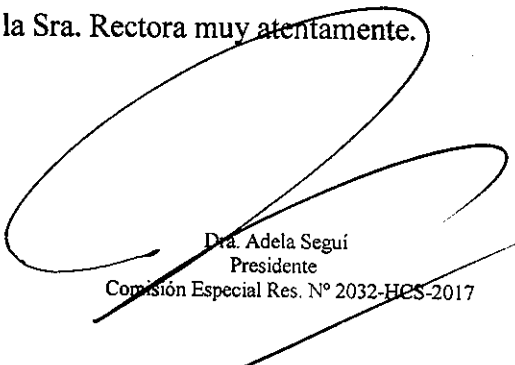
ese momento en la UNT. En caso de no coincidir explique las razones de ese apartamiento.

6) Informe si se utilizaron mecanismos para preservar el valor adquisitivo de los fondos provenientes de YMAD; en caso afirmativo aporte un detalle pormenorizado de los mismos indicando: Fecha de la colocación; tipo de colocación; capital, monto; entidad; tasa de interés pactada, intereses devengados, intereses cobrados, fecha del cobro del capital y sus intereses, destino de los fondos cobrados. Todo lo anterior se requiere desde la fecha de inicio del cobro de regalías hasta la fecha.

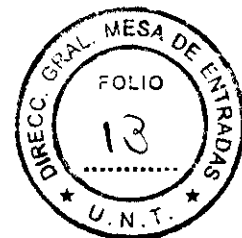
7) Describa el procedimiento vigente en la UNT para la realización de plazos fijos u otras inversiones financieras, entre los años 2006 a 2009. Asimismo explique si ese procedimiento fue observado en las inversiones que le hubieran realizado a los fondos de YMAD. En caso contrario, cuál fue el procedimiento que efectivamente se utilizó en cada caso, quienes fueron las personas que dispusieron las inversiones y quienes ejecutaron las inversiones y renovaciones en cada oportunidad.

8) Informe si la UNT realizó el control de los fondos que debían ingresar por intereses en cada fecha de vencimiento de los depósitos y si los dineros ingresados son los que corresponden según la toma de interés pactada. Informe quién era el funcionario que debía realizar ese control según el procedimiento vigente.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Rectora muy atentamente.



Dra. Adela Seguí
Presidente
Comisión Especial Res. N° 2032-HCS-2017



San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre 2017

Sr.
Secretaria Económica Administrativa
Cra. Lidia Ascarate
Presente

Ref.Expte 1818/17- Comisión Especial designada por
Res.nº 2032/17 del H.Consejo Superior.

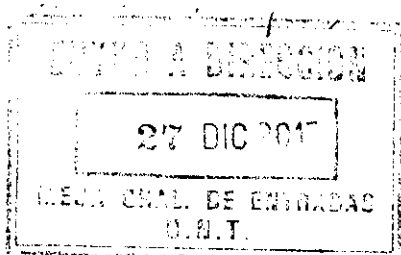
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del pedido de información solicitado por la Comisión Especial designada a profundizar una investigación interna de los manejos de fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), según Resolución nº 2032/17 del H. Consejo Superior.

Atento a que el Expediente de cabecera entro en esta Dirección General de Administración con fecha 14 de Diciembre del cte año, estableciendo un plazo de 72hs hábiles para cumplimentar la información solicitada, es que informo a Ud. lo siguiente:

- El cúmulo de información a preparar por esta Dirección General relacionados con los fondos YMAD desde su inicio hasta el año 2015, nos lleva a solicitar una prorroga del plazo establecido en la nota de referencia, fundamentada en a) días de paro General en la Administración Universitaria que no permitieron desarrollar las tareas necesarias, b) la documentación se encuentra casi en su totalidad en Horco Molle c) la fecha de fin de año dificulta por estar afectado el personal en su totalidad a tareas de cierre, por las Auditorias a comienzo del año 2018 d) el movimiento de atención al publico en general no deja de ser un inconveniente para elaborar con seriedad lo requerido e) el cierre de la Universidad por las Vacaciones Anuales del Personal Administrativo, etc.

Por todo lo fundamentado, como Director de la Dirección General de Administración, es que solicito a Ud. y por su intermedio a la Sra. Rectora, sugerir a los integrantes de la Comisión Especial la necesidad de contar con una ampliación a los plazos establecidos, acorde a las circunstancias manifestadas.

Sin otro particular saludo con distinguida consideración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
RECTORADO

SECRETARIA PRIVADA
RECTORADO U.N.T.
RECIBIDO
FOLIO 14
U.N.T.

FECHA 22/02/2018
HORA 14:30

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Febrero de 2018

Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Tucumán
DRA. ALICIA BARDON
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los integrantes de la Comisión Especial designada por el Res. H.C.S. N° 2032/17, en relación a las actuaciones recaídas en Expte. n° 1818/2017, mediante las cuales la Comisión Especial solicita información relacionada con fondos de YMAD.

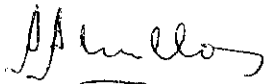
El mencionado Expediente entró en Dirección General de Administración el día 14 de Diciembre del 2017, fecha desde la cual el personal de la misma se encuentra abocado a preparar la información solicitada.

Teniendo en cuenta el cúmulo de información requerida, el Director General de Administración solicitó el 21 de Diciembre ppdo. una ampliación de los plazos establecidos acorde a las circunstancias manifestadas. Dicho pedido fue girado por la Sr. Subsecretaria Económico Financiera a conocimiento y consideración de la Sra. Rectora, la que a su vez puso en conocimiento de la Comisión.

Todo ello sumado al receso del personal administrativo de esta U.N.T., llevan a que solicitemos un plazo de 15 días a fin de dar respuesta a lo requerido por la Comisión Especial.

A medida que la documentación sea producida será puesta a disposición de la Comisión.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.


C.P.N. ADRIANA I. ALVILLOS
SUB-SECRETARIA
SUB-SECRETARIA ECONOMICO-FINANCIERA
U.N.T.


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

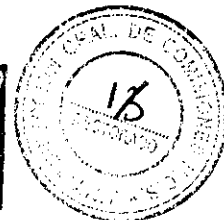
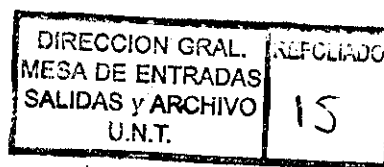
*Tomado conocimiento. Pase a la Comisión Especial (Res HCS N° 2032/17).
Atte.*


DRA. ALICIA BARDON
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Comisiones del HCS

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018

COMISION ESPECIAL - RES. Nº 2032-HCS-2017

En el día de la fecha, reunidos los integrantes de la Comisión Especial Ymad a fin de evaluar las respuestas brindadas por la Secretaria Económico Financiera de la Universidad y la empresa Ymad, teniendo a la vista las notas presentadas, (Ymad remitió gran parte de la documentación solicitada, omitiendo la información sobre las personas que recibieron los cheques con los pagos de las utilidades de la UNT en cada caso, informando que esos datos obran en poder de esta Universidad, mientras que la Secretaria Económico Financiera respondió el último día hábil de 2017 que necesitaba ampliación de plazos, sin precisarlo, y en el día de la fecha envió otra nota pidiendo 15 días), tras un debate sobre la dificultad de acceso a la información relevante sobre el particular, sin perjuicio de la insistencia en los pedidos y la prosecución de la tarea de esta Comisión, se considera conveniente:

1. DISPONER QUE SE SOLICITE UNA AUDITORÍA externa con carácter de urgente, sobre el uso de los fondos provenientes de Ymad desde el año 2006 a la fecha.
2. SOLICITAR a la Sra. Secretaria Económico Financiera de la Universidad que remita a esta Comisión la información solicitada en el plazo de 7 días corridos a partir de la presente. Caso contrario, señale cuáles son los ítems de la nota remitida por esta Comisión, que en su condición de funcionaria del área no está en condiciones de informar y las razones de ello.

CPN José Triviño

Prof. Ramón Gani

Dra. Adela Seguí

Presidente

Psic. Claudia Hillen

Est. María Florencia Larrea

Sr. Agustín del Pero

Ing. Ricardo Cisneros

Sra. Graciela Navarro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Comisiones del HCS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



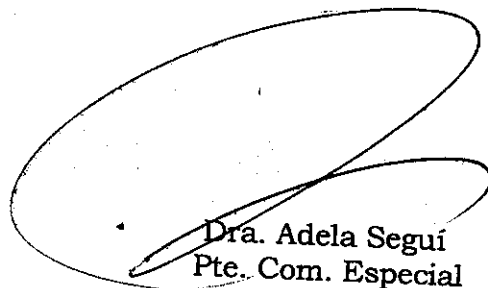
San Miguel de Tucumán, Febrero 22 de 2018

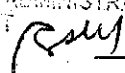
Señora
Secretaria Económico Financiera de la U.N.T.
C.P.N. LIDIA ASCARATE
Presente

REF.: Expte. N°. 1818-17 - Comisión Especial - Res. N° 2032-2017 -
Solicita se remita información.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y por disposición de la Comisión Especial antes citada, con el objeto de requerir se remita a esta Comisión la información solicitada oportunamente en el plazo de siete (7) días corridos a partir de la presente. Caso contrario señale cuales son los ítems de la nota remitida por esta Comisión, que en su condición de funcionaria del Área no está en condiciones de informar y las razones de ello.

Sirva de atenta nota.

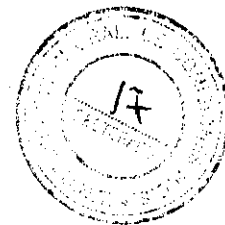

Dra. Adela Seguí
Pte. Com. Especial

RECIBIDO
23/02/18
SEC. ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNT




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Comisiones del HCS

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018

COMISION ESPECIAL - RES. N° 2032-2017

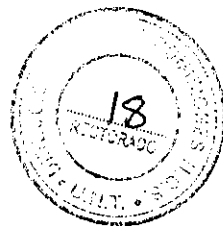
Expte. N° 1752-2017

Asunto: COMISIÓN ESPECIAL Res. N° 2032-2017 (Designada a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio - YMAD-) – Solicita se realice, con carácter de urgente, una Auditoría Externa, sobre el uso de los fondos provenientes de YMAD desde el año 2006 a la fecha.

H. Consejo Superior:

Por estos actuados, esta Comisión Especial designada a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) - Res. N° 2032-2017 del H. Consejo Superior, se dirige a los Sres. Consejeros Superiores a fin de solicitar se disponga realizar una Auditoría Externa con carácter de urgente, sobre el uso de los fondos provenientes de YMAD desde el año 2006 a la fecha.

Cabe informar que con fecha 22-02-2018, reunidos los integrantes de la Comisión Especial YMAD a fin de evaluar las respuestas brindadas por la Secretaria Económico Financiera de la Universidad y la empresa YMAD, teniendo a la vista las notas presentadas (YMAD remitió gran parte de la documentación solicitada, omitiendo la información sobre las personas que recibieron los cheques con los pagos de las utilidades de la UNT en cada caso, informando que esos datos obran en poder de esta Universidad, mientras que la Secretaria Económico Financiera respondió el último día hábil de 2017 que necesitaba ampliación de plazos, sin precisarlo, y en el día de la fecha (22-02-2018) envió otra nota pidiendo 15 días), tras un debate sobre la dificultad de acceso a la información relevante sobre el particular, sin perjuicio de la insistencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Comisiones del HCS

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

la tarea de esta Comisión, se considera conveniente, por la importancia institucional de la cuestión que dio origen a esta Comisión Especial proponer lo siguiente:

1) DISPONER QUE SE SOLICITE UNA AUDITORÍA externa respecto a todas las obras realizadas con fondos provenientes de Ymad desde 2006 a la fecha, como así también en relación a todo otro destino dado a los mismos, antes o con posterioridad al 2 de enero de 2008. Esa auditoria deberá incluir destino de todos los fondos, cumplimiento de la normativa aplicable a la administración y disposición de fondos y contratos, así como de toda la normativa tributaria aplicable.-

2) SOLICITAR SE OTORGUE a la Comisión Especial designada por Res. N° 2032-HCS-017, una prórroga de 30 días adicionales, conforme lo prevé el Art. 50° del Reglamento Interno del H. Consejo Superior.
En tal sentido nuestra opinión.-

Cont. José Triviño

Prof. Ramón Hugo Gani

Dra. Adela María Seguí

Psic. Claudia Hillén

Srta. María Florencia Larrea

Sr. Agustín del Pero

Ing. Ricardo Cisneros

Sra. Graciela del Valle Navarro



San Miguel de Tucumán 22 MAR 2018

VISTO el Expte. N° 1752-17 por el cual la Comisión Especial (Res. N° 2032-HCS-17) solicita se realice una Auditoría Externa sobre el uso de fondos provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) desde el año 2006 a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Comisión Especial, fue designada por Res. N° 2032-17 de este Cuerpo, a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de YMAD;

Que, cabe informar que con fecha 22-02-2018, reunidos los integrantes de la Comisión Especial a fin de evaluar las respuestas brindadas por la Secretaría Económica Administrativa de la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.) y la empresa YMAD, teniendo a la vista las notas presentadas;

Que, YMAD remitió gran parte de la documentación solicitada, omitiendo la información sobre las personas que recibieron los cheques con los pagos de las utilidades de la U.N.T. en cada caso, informando que esos datos obran en poder de esta Universidad;

Que, la Secretaría Económica Administrativa respondió el último día hábil de 2017 que necesitaba ampliación de plazos, sin precisarlo, y en el día de la fecha (22-02-18) envió otra nota pidiendo 15 días;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Especial y la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que se solicite una Auditoría Externa por parte de la Auditoría General de la Nación (AGN) respecto a todas las obras realizadas con fondos provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) desde el año 2006 a la fecha, como así también en relación a todo otro destino dado a los mismos, antes o con posterioridad al 2 de enero de 2008. La auditoría deberá incluir destino de todos los fondos, cumplimiento de la normativa aplicable a la administración y disposición de los fondos y contratos, así como de toda normativa tributaria aplicable.

MANUEL ROJAS
DIRECTOR
del Consejo Superior

Dr. Alicia BARRACLOUGH
PRESIDENTA DEL CONSEJO
Superior de la Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Alicia BARRACLOUGH
PRESIDENTA
Universidad Nacional de Tucumán

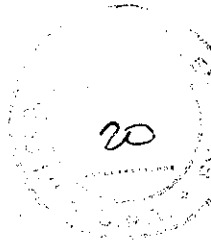


Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Comisión Especial designada por Res. Nº 2032-ICS-17, una prórroga de 30 días adicionales, conforme lo prevé el Art. 50º del Reglamento Interno del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Señora Rectora a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y pase a la Secretaría de Comisiones a los fines establecidos en el Artículo 2º de la presente resolución.

RESOLUCIÓN Nº: 0295 2018

s.a.

Dr. MARCELO JUAN DE TIZYA
SECRETARÍA DE COMISIONES
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. ALICIA BAROCHI
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. WILLIAM O. MOLINO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2018**

Señor
Dr. Alfredo Grau

San Miguel de Tucumán

Ref. Expte. N° 1752/17

Me dirijo a Ud. remitiendo para su conocimiento y notificación fehaciente fotocopia de la Res. N° 295/18 adoptada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2018.-

Saludo a Ud. atentamente.-

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

---Queda Ud. notificado a hs. 10.00 del día 26/3/2018

Dr. Alfredo Grau

Agente Notificador
JOSE A. SERRATO
AGENTE NOTIFICADOR
DIR. GRAL. MESA DE ENTRADAS - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2018**


Señor
Dr. Faustino Siñeriz

San Miguel de Tucumán

Ref. Expte. N° 1752/17

Me dirijo a Ud. remitiendo para su conocimiento y notificación fehaciente fotocopia de la Res. N° 295/18 adoptada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Marzo de 2018.-

Saludo a Ud. atentamente.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



GRAL. 23

San Miguel de Tucumán, 26 de MAR 2018


Señor:
Ing. Ricardo Cisneros
Presente

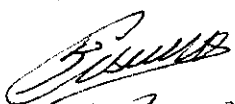
Me dirijo a Ud. remitiéndole adjunto, para su conocimiento y efectos, copia autenticada de la documentación que se detalla al pie de la presente.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Documentación que acompaña: RES. N° 295/18.-

U.N.T. Secretaría


 FERNANDO S. MONENC
 DIRECTOR
 Despacho Consejo Superior

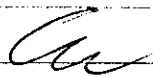
Aclaración: 
 D.N.I. N°: 14084308
 Fecha: 26/3/18
 Hora: 7:50



San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2018

Expediente nº	1752/17
Resolución nº	295/18

Copia autenticada de la resolución arriba consignada, se remitieron a las siguientes dependencias y/o personas; a excepción de los organismos habilitados por Res. Nº 48/013, comunicados mediante Correo Electrónico Institucional:

1)	Abog. Adela Seguí
2)	Prof. Ramón Hugo Gani
3)	Cont. José Triviño
4)	Psic. Claudia Hillen
5)	Srta. María Florencia Larrea
6)	Sr. Agustín Del Pero
7)	Ing. Ricardo Cisneros
8)	Sra. Graciela Navarro
9)	Dirección General de Administración
10)	Dirección General de Presupuesto
11)	Unidad de Auditoría Interna
12)	Secretaría de Comisiones
13)	Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio – YMAD
14)	Dr. Faustino Siñeriz
15)	Dr. Alfredo Grau
16)	
17)	Lic. ADRIAN G. MORENO DIRECTOR
18)	Despacho Consejo Superior
19)	
20)	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



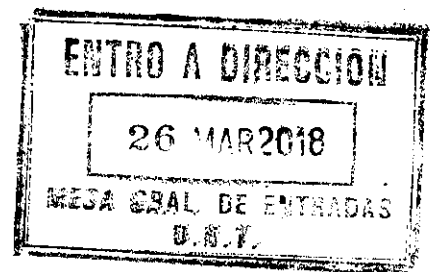
San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018

Ref: EXPTE: 1752/2017

----- Pase al Dr. Augusto González Navarro, Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore la nota que esta Universidad remitirá a la AGN con lo solicitado por el HCS de la UNT.



Dra. ALICIA PARDON
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN





Universidad Nacional de Tucumán
Dirección Gral Asuntos Jurídicos
Las Piedras N° 860 – Tucumán



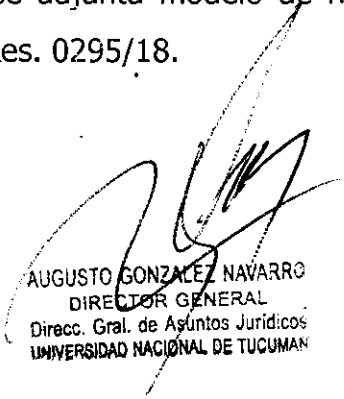
"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 10/ABR/2018.-
Expte. N° 1752/17 y agdos.

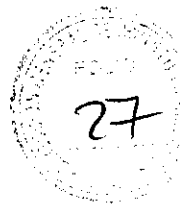
Sra. Rectora

Atento a lo solicitado a fs. 25, se adjunta modelo de nota a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Res. 0295/18.

Sirva de atenta nota.-



AUGUSTO GONZALEZ NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2018.-

Sr. Presidente
Auditoría General de la Nación
CPN Oscar S. Lamberto
Su despacho

De mi mayor consideración

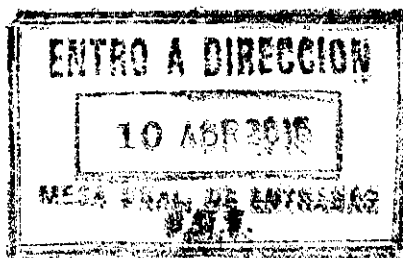
La abajo suscripta, Dra. Alicia del V. Bardón, en mi carácter de Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al H. Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Nación con el objeto que a continuación expongo:

Vengo por la presente, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la UNT mediante resolución N° 0295/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, que en copia autenticada se adjunta, a solicitar la intervención de ese órgano de control externo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 117 de la ley 25164 de Administración Financiera.

A tales efectos, solicito que –previo procedimiento de ley- se disponga una auditoría externa respecto de todas las obras realizadas en el ámbito de esta Casa de Estudios con fondos provenientes de la empresa Yacimientos Fiscales de Agua de Dionisio (YMAD), por el período comprendido entre el año 2006 a la fecha, así como también en relación a todo otro destino dado a los mismos, antes o con posterioridad al 2 de enero de 2008.

La auditoría, conforme lo dispuesto por el acto administrativo que se adjunta, deberá incluir destino de todos los fondos, cumplimiento de la normativa aplicable a la administración y disposición de los fondos y contratos, así como toda normativa tributaria aplicable.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



SECRETARIA PRIVADA
RECTORADO U.N.T.
RECIBIDO

FECHA I.D. 10/4/18 ...

HORA 13:51 h ...



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

026-18

San Miguel de Tucumán, 10 ABR 2018

Sr. Presidente
Auditoría General de la Nación
CPN Oscar S. Lamberto
Su despacho

De mi mayor consideración:

La abajo suscripta, Dra. Alicia del V. Bardón, en mi carácter de Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al H. Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Nación con el objeto que a continuación expongo:

Vengo por la presente, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la UNT mediante resolución N° 0295/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, que en copia autenticada se adjunta, a solicitar la intervención de ese órgano de control externo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 117 de la ley 25164 de Administración Financiera.

A tales efectos, solicito que -previo procedimiento de ley- se disponga una auditoría externa respecto de todas las obras realizadas en el ámbito de esta Casa de Estudios con fondos provenientes de la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD), por el período comprendido entre el año 2006 a la fecha, así como también en relación a todo otro destino dado a los mismos, antes o con posterioridad al 2 de enero de 2008.

La auditoría, conforme lo dispuesto por el acto administrativo que se adjunta, deberá incluir destino de todos los fondos, cumplimiento de la normativa aplicable a la administración y disposición de los fondos y contratos, así como toda normativa tributaria aplicable.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
10 3 ABR 2018	J. CÁDIZ